SECRETARÍA. Bogotá D.C. 23 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° **2019-00638** de RODRIGO ANTONIO BULA NARVÁEZ, en contra de COLPENSIONES y PORVENIR S.A., informando que ésta última mediante memorial informó que puso a disposición del juzgado el valor correspondiente a las costas. Verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene que existe un Título Judicial con el número 400100008763318 por valor de $500.000, consignado de manera voluntaria por parte de Porvenir S.A. y en favor de la parte demandante. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, frente al título Judicial allegado a estas diligencias con el número 400100008763318 por valor de $500.000, constituido el 3 de febrero de 2023, puesto a disposición del despacho en favor del demandante por pago voluntario de la demandada PORVENIR S.A., que corresponde a las costas que se aprobaron en auto del 19 de enero de 2023, es por lo que se considera procedente **AUTORIZAR LA ENTREGA** del enunciado título en favor de **RODRIGO ANTONIO BULA NARVÁEZ,** a través de su apoderado judicial.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO. - Se **AUTORIZA LA ENTREGA** del título 400100008763318 por valor de $500.000 en favor de **RODRIGO ANTONIO BULA NARVÁEZ**.

SEGUNDO. - Por Secretaría, **comuníquese** lo aquí resuelto al demandante y **elabórese** la respectiva orden de pago a nombre del abogado **ÓSCAR EMILSON SUÁREZ SÁNCHEZ**, quien se identifica con la C.C. No. 79.533.980 y T.P. No. 129.653 del C.S. de la J. a quien se le confirió la facultad para recibir, conforme poder obrante a folios 106 del expediente. Igualmente, se le informa a la parte demandante que, una vez autorizados los títulos acá ordenados, para el cobro podrán ser reclamados en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

TERCERO. – Cumplido lo anterior, se ordena el archivo de las presentes diligencias previa desanotación en el sistema de radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

/gcrb

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 48 FIJADO HOY 17 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria